



**COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y
COOPERACIÓN ACADÉMICA**

**ESTANCIAS POSDOCTORALES POR MÉXICO
Modalidades 1 y 2
CONVOCATORIA 2024**

ES IMPORTANTE LEER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:
www.conahcyt.gob.mx

| CONVOCATORIA | FECHAS LIMITE | OBJETIVO DE LA BECA | REQUISITOS |
|--|---|--|---|
| <p>El Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (Conahcyt), a través de la Coordinación de Programas para la Formación y Consolidación de la Comunidad (CPFCC), convoca, A profesionistas con grado de doctorado, para que participen en el proceso de asignación de una beca de consolidación, en Estancias Posdoctorales por México A personas de nacionalidad mexicana o extranjera que cuenten con el grado de doctorado y estén admitidas dentro de alguna Institución de Educación Superior (IES), Centro Público de Investigación Humanística y Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación (Centro Público), dependencias o entidades de la Administración Pública Federal (APF) para realizar una Estancia Posdoctoral Académica o de Incidencia.</p> <p>Recepción de solicitudes en línea: https://conahcyt.mx/.</p> <p>NOTA IMPORTANTE</p> <p>1. En atención al Programa de Racionalidad Presupuestal 2019 publicado en Gaceta UNAM, el procedimiento para presentar las propuestas consiste en que la Entidad Académica a la cual pertenece el solicitante deberá enviar electrónicamente a esta Coordinación de Servicios de Gestión y Cooperación Académica (CSGCA-CIC), la documentación que se describe abajo, en formato PDF, a la dirección electrónica: proyectos@cic.unam.mx</p> <p>a) Captura del Formato en Línea del CONAHCYT del candidato debidamente requisitado, en Formato PDF. b) Documento que acredite el grado de Doctor/a de el/la Aspirante c) Identificación Oficial con Fotografía (INE, Pasaporte, CNM) ***Para Aspirantes con nacionalidad extranjera: constancia de Residencia Permanente emitida por el INM. NO residencia Temporal. d) Formato EPM OP requisitado en formato WORD.</p> <p>Esta documentación deberá acompañarse por la carta de presentación del director de la Entidad Académica Receptora a la cual pertenece el Responsable del Proyecto Académico, dirigida a la Dra. María Soledad Funes Argüello, Coordinadora de la Investigación Científica, en la que se señalen los siguientes compromisos descritos en los Términos de Referencia de la Convocatoria (se sugiere el uso del formato EPM OP como base del oficio),</p> <ul style="list-style-type: none"> Nombre del Aspirante y su número de CVU; Proyecto Académico: Título del proyecto; Asesor del Proyecto: Dr(a). (Nombre del asesor del proyecto) (CVU #) (Cargo y Área de adscripción); Lugar físico donde se realizará la estancia; (Domicilio) Mes y año de inicio de la estancia; Duración de la estancia; Expresar que el solicitante tendrá la dedicación de tiempo Aportar los recursos y la infraestructura necesarios para el desarrollo del proyecto. <p><u>Únicamente en el caso de que el aspirante optará por la Modalidad 2 de Incidencia, en la carta del director de la entidad académica receptora, deberá señalarla y mencionar el no. Y título del proyecto PRONACES o de CIENCIA DE FRONTERA al cual se adhiere.</u></p> <p>La fecha límite en la CSGCA es: 06 DE JUNIO DE 2024</p> | <p>ENTREGA DE LAS PROPUESTAS VIA ELECTRÓNICA EN EL CONAHCYT:</p> <p>14-JUN-24 a las 23:59 horas (tiempo del centro de México)</p> <p>RESULTADOS</p> <p>A partir de:</p> <p>MODALIDAD 1 27-SEP-24</p> <p>MODALIDAD 2 28-SEP-24</p> <p>INICIO DE LA BECA</p> <p>01-FEB-25</p> | <p>Otorgar becas de consolidación a personas que cuenten con el grado de doctorado y realicen estancias posdoctorales a fin de llevar a cabo proyectos de investigación humanística o científica, desarrollo tecnológico o innovación, que contribuyan al avance del conocimiento en alguna de las áreas y campos del saber científico, al desarrollo de tecnologías estratégicas de vanguardia o innovación abierta, o bien, a la prevención, atención y solución de problemáticas nacionales, de conformidad con el Reglamento y las Reglas de Operación.</p> <p>POBLACION OBJETIVO</p> <p>A personas de nacionalidad mexicana o extranjera que cuenten con el grado de doctorado y estén admitidas dentro de alguna Institución de Educación Superior (IES), Centro Público de Investigación Humanística y Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación (Centro Público), dependencias o entidades de la Administración Pública Federal (APF)</p> <p>MODALIDADES</p> <p>Tipos de Estancia</p> <p>Modalidad 1. Estancia Posdoctoral Académica: Para realizar una Estancia Posdoctoral de investigación en una IES o Centros Públicos en México, desarrollando proyectos para el fortalecimiento de las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC), así como la posibilidad de realizar labores de docencia y dirección de tesis, o actividades relacionadas con el acceso universal al conocimiento.</p> <p>Modalidad 2. Estancia Posdoctoral de Incidencia: Para realizar una Estancia Posdoctoral en una dependencia o entidad de la APF, incluyendo IES y Centros Públicos, desarrollando proyectos que tengan incidencia social, relacionado a un proyecto de Ciencia de Frontera financiado por el Conahcyt, a proyectos de los Programas Nacionales Estratégicos (ProNacEs), o con incidencia en el acceso universal al conocimiento.</p> | <p>I. Características de la Beca</p> <p>1 Rubros</p> <ol style="list-style-type: none"> Apoyo económico mensual por concepto de manutención de \$27,000.00 (Veintisiete mil pesos 00/100 M.N.). Monto único de \$36,000.00 (Treinta y seis mil pesos 00/100 M.N.) para gastos de traslado e instalación. Si por motivos de la estancia la persona aspirante debe cambiar su lugar de residencia de entidad federativa o país, podrá solicitar un monto único. No aplica para cambios dentro del área metropolitana de la Ciudad de México. Si en la solicitud no se señalan estos motivos, el monto único no podrá ser reclamado ni solicitado posteriormente. Servicio médico proporcionado por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE). <p>2. Vigencia</p> <p>La vigencia total de la beca será de 24, 36 o 48 meses, dependiendo del alcance del proyecto siempre y cuando no se rebase la vigencia máxima de 60 meses establecida en el Reglamento.</p> <p>3. Conclusión de la Beca</p> <p>El solicitante deberá realizar el trámite de conclusión una vez que haya cumplido con el objeto para el cual le fue otorgada la beca, de conformidad con el Reglamento.II. de Postulación y Otorgamiento del Apoyo</p> <p>II. Requisitos</p> <p>a. De la persona aspirante</p> <ul style="list-style-type: none"> Ser de nacionalidad mexicana o tener nacionalidad extranjera con residencia permanente en México. Contar con el grado de doctorado al momento de presentar la solicitud. Tener su Clave Única de Registro de Población (CURP). En el caso de los extranjeros deberán utilizar la CURP contenida en su tarjeta de residente temporal y verificar que se encuentre vigente. Contar con la carta de aceptación para realizar la Estancia Posdoctoral en la Institución Receptora propuesta al momento de la postulación. En caso de ser asignado el apoyo y haber gozado de una beca o apoyo anterior por parte del Conahcyt, deberá contar con su Carta de Reconocimiento o de No Adeudo previo a la formalización del apoyo solicitado en la presente Convocatoria. <p>b. De la Institución Receptora</p> <ol style="list-style-type: none"> Ser una IES pública, Centro Público, dependencia o entidad de la APF con preinscripción o inscripción vigente en el Rizoma1, dependiendo de la modalidad. Adicional, y para la modalidad de incidencia, participar en un proyecto de los Programas Nacionales Estratégicos, de Ciencia de Frontera o de acceso universal al conocimiento al que se relacionará la estancia de la persona solicitante. <p>c. De la persona asesora del Proyecto</p> <p>Modalidad 1</p> <ol style="list-style-type: none"> Contar con grado de doctorado. Ser académico o académica de tiempo completo de la Institución Receptora. No tener más de 2 becarios posdoctorales del Conahcyt, vigentes o asignados durante el período de la vigencia de la beca solicitada. Crear o actualizar su Perfil Único en el portal del Consejo Nacional. <p>Modalidad 2</p> <ol style="list-style-type: none"> Ser investigadora o investigador de tiempo completo o funcionaria o funcionaria vigente con nivel directivo o superior en la Institución Receptora. Ser responsable o persona colaboradora de un proyecto de Ciencia de Frontera o dentro de los Programas Nacionales Estratégicos o de acceso universal al conocimiento. Crear o actualizar su Perfil Único en el portal del Consejo Nacional. <p>Cada uno de los Términos de Referencia anteriormente mencionados amplía el procedimiento de postulación, evaluación y otorgamiento de la beca, la ministración de recursos; los compromisos específicos de las partes, así como el seguimiento de las solicitudes aprobadas e informes requeridos para cada modalidad de participación.</p> <p>III. Documentación de la persona aspirante</p> <p>1. Oficio de Postulación,</p> <p>Oficio en hoja membretada institucional emitido por la Dra. María Soledad Funes Argüello, Coordinadora de la Investigación Científica, en donde respalda la propuesta y se notifica la designación de la persona asesora del Proyecto Académico, con los siguientes datos y características. Se sugiere el uso del Formato EPM-OP. Información que debe contener el documento:</p> <ol style="list-style-type: none"> Deberá estar dirigido a la Dra. Liza Elena Aceves López Coordinadora de Programas para la Formación y Consolidación de la Comunidad. Indicar la convocatoria y modalidad en la que participa. Nombre y Perfil Único de la persona aspirante. Nombre del Proyecto Académico a desarrollar. Domicilio en el que se desarrollará la Estancia. Nombre, Perfil Único, cargo y área de adscripción de la persona asesora del Proyecto asignada (o). Fecha de inicio de la Estancia, conforme al calendario incluido en la presente Convocatoria (día/mes/año). <p>En el caso de la Modalidad 2 Estancia Posdoctoral de Incidencia, además de los requisitos anteriores deberá indicar el proyecto de Ciencia de Frontera, de los Programas Nacionales Estratégicos, o de acceso universal al conocimiento al que se encuentra vinculado.</p> |



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA

**ESTANCIAS POSDOCTORALES POR MÉXICO
Modalidades 1 y 2
CONVOCATORIA 2024**

ES IMPORTANTE LEER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN: www.conacyt.gob.mx

| CONVOCATORIA | PRONACES | REQUISITOS (Continua) |
|--|--|---|
| <p>Otras Nota importantes</p> <p>1. La carta de presentación de la propuesta firmada por el Director de la Entidad Académica deberá enviarse al correo proyectos@cic.unam.mx, y deberá ser entregada en físico en las oficinas de esta Coordinación.</p> <p>Es imprescindible entregar en físico la carta de presentación para procesar su solicitud.</p> <p>2. La CSGCA, CIC elaborará el oficio de respaldo institucional para las Modalidades 1, 2 (FORMATO EPM-OP) y lo entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por la Coordinadora de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONAHCYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONAHCYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.</p> <p>Consideraciones Generales del CONAHCYT</p> <p>1. En cumplimiento a las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, los nombres las personas becarias con motivo de la presente Convocatoria serán incorporados al padrón de beneficiarios publicado en la página electrónica del Conahcyt, de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>2. La presentación de las solicitudes a las que se refiere esta Convocatoria implica la aceptación expresa de sus términos y condiciones, así como del Reglamento y demás normativa expedida por el Conahcyt o aplicable al caso.</p> <p>3. La presentación de las solicitudes a las que se refiere esta Convocatoria no implica obligación alguna por parte del Conahcyt para asignar el apoyo.</p> <p>4. Las modificaciones a las Becas que se otorguen en el marco de la presente Convocatoria se realizarán de conformidad con el Reglamento y demás normativa aplicable.</p> <p>5. Las Becas otorgadas en el marco de la presente Convocatoria se podrán suspender o cancelar en términos del Reglamento y demás normativa aplicable.</p> <p>6. Los apoyos otorgados en el marco de esta Convocatoria no generarán por ninguna circunstancia relación laboral con el Conahcyt, por lo que éste no podrá ser considerado como patrón sustituto ni obligado solidario o mancomunado.</p> <p>7. El Conahcyt, con base en el número de apoyos declinados, se reserva el derecho de asignar becas a las personas aspirantes que no fueron favorecidas por falta de disponibilidad presupuestaria.</p> <p>8. Toda información respecto a los resultados de la presente Convocatoria se dará exclusivamente a las personas aspirantes.</p> <p>9. La beca que se otorgue en el marco de la presente Convocatoria podrá ser objeto de revisiones o auditorías por las instancias fiscalizadoras respectivas, durante la vigencia de la beca y a la terminación de ésta por un período de 5 años, sin requerir para ello la autorización explícita de las personas beneficiarias.</p> | <p>ENERGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO</p> <p>AGUA</p> <p>AGENTES TÓXICOS Y PROCESOS CONTAMINANTES</p> <p>VIVIENDA</p> <p>CULTURA</p> <p>EDUCACIÓN</p> <p>SEGURIDAD HUMANA (MOVILIDAD Y VIOLENCIAS)</p> <p>SOBERANÍA ALIMENTARIA</p> <p>SISTEMAS SOCIOECOLÓGICOS</p> <p>SALUD</p> | <p>2. Documento que acredite el grado de doctorado de la persona aspirante. Exclusivamente se aceptará alguno de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Constancia de grado. Cédula profesional. Acta de examen aprobatoria, firmada, sellada, membretada y con fecha. <p>3. Para solicitar el apoyo para cambio de residencia, deberá presentar el comprobante de domicilio a nombre de la persona aspirante y que avale el domicilio de residencia indicado en su Perfil Único. Únicamente se aceptarán como constancia de domicilio los documentos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Copia de la credencial para votar emitida por el INE. Recibo de alguno de los servicios de luz, gas, televisión de paga, internet, teléfono o de agua no mayor a 3 meses al momento de su postulación. Último Estado de cuenta bancario o departamental al momento de su postulación. En su caso, contrato de arrendamiento vigente de su lugar de residencia. <p>4. Carta de no adscripción, expedida por la Institución Receptora, la cual debe indicar claramente que la persona aspirante no cuenta con adscripción o plaza vigente en dicha Institución.</p> <p>5. Documento que acredite la nacionalidad:</p> <ol style="list-style-type: none"> Aspirantes con nacionalidad mexicana: Presentar alguno de los documentos siguientes: <ol style="list-style-type: none"> Credencial para votar emitida por el INE; Acta de nacimiento expedida conforme a lo establecido en las disposiciones aplicables; Certificado de nacionalidad mexicana; Carta de Naturalización; Pasaporte; Cédula de Identificación ciudadana, o Matrícula consular que cuente con los siguientes elementos de seguridad: <ul style="list-style-type: none"> Fotografía digitalizada; Banda magnética, e Identificación holográfica. Aspirantes de nacionalidad extranjera: Presentar la constancia de residencia permanente emitida por el Instituto Nacional de Migración (INM). <p>Sólo serán consideradas las solicitudes presentadas en tiempo y forma, que cumplan con toda la documentación y requisitos establecidos en esta Convocatoria</p> <p>IV De la Institución Receptora</p> <ol style="list-style-type: none"> Ser una IES, Centro Público, dependencia o entidad de la APF con preinscripción o inscripción vigente en el Rizoma3, dependiendo de la modalidad. Adicional, y para la modalidad de incidencia, participar en un proyecto de Ciencia de Frontera, de los Programas Nacionales Estratégicos, o de acceso universal al conocimiento al que se relacionará la estancia de la persona solicitante. <p>V. De la persona asesora del Proyecto</p> <ol style="list-style-type: none"> Modalidad 1 <ol style="list-style-type: none"> Contar con grado de doctorado. Ser académico o académica de tiempo completo de la Institución Receptora. Crear o actualizar su Perfil Único en el portal del Consejo Nacional. Modalidad 2 <ol style="list-style-type: none"> Ser investigadora o investigador de tiempo completo o funcionario o funcionaria vigente con nivel directivo o superior en la Institución Receptora. Ser responsable o persona colaboradora de un proyecto de Ciencia de Frontera o dentro de los Programas Nacionales Estratégicos o de acceso universal al conocimiento. Crear o actualizar su Perfil Único en el portal del Consejo Nacional. <p>VI. Restricciones e incompatibilidades</p> <p>No se dará trámite a las solicitudes de las personas que:</p> <ol style="list-style-type: none"> Tengan un reporte de incumplimiento en las obligaciones o adeudo en el marco del Programa presupuestario S190 "Programa de Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad del Conahcyt". Busquen cursar un grado igual al que hayan obtenido con apoyo de una beca Conahcyt. Se encuentren dadas de alta con estatus de aspirante o becaria en otra convocatoria del Programa presupuestario S190 "Programa de Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad del Conahcyt". Cuenten con un apoyo equivalente por parte del Estado mexicano para el mismo fin. Presenten información o documentos falsos. <p>El Conahcyt se abstendrá de asignar la beca cuando advierta que existe una restricción o incompatibilidad y, en caso de que ya la hubiera otorgado, procederá a su cancelación en términos del Reglamento.</p> <p>VII Postulación</p> <p>La persona aspirante deberá registrar o actualizar su Perfil Único en el portal del Conahcyt antes de la fecha de registro de su solicitud. Capturar la solicitud (puede apoyarse en el Manual de Usuario) Solicitud y enviarla en el Formato de Solicitud disponible en https://conahcyt.mx/. La propuesta del Proyecto Académico forma parte del formato de la solicitud en línea. Toda la documentación que acompaña la solicitud debe enviarse en formato PDF y no deberá rebasar 2 MB.</p> <p>La presentación de las solicitudes de beca se realiza únicamente a través del portal del Conahcyt. No se recibirán expedientes en físico.</p> <p>Para cualquier duda respecto al contenido de la Convocatoria, favor de consultar a: seg.submovilidad@conahcyt.mx</p> |